Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2062

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019.- "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALID".- PLURIANUAL.- ID N° 350.510.-

Asunción 29 de noviembre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019.- "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALID".- PLURIANUAL.- ID N° 350.510, y;

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), individualizado con el N° 1974/2019, de fecha 15/04/2019, por un valor de Gs. 24.448.000 (Guaraníes veinticuatro millones, cuatrocientos cuarenta y ocho mil) para el presente ejercicio fiscal), quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2020.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité, con fecha de inicio de evaluación, el 20 de noviembre de 2019 y culminado en fecha 22 de noviembre de 2019, conformado por: el Abg. Walter Troxler, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – MSPyBS, Abg. Elías Rodríguez, representante del Departamento de Asesoría jurídica de la D.O.C. – MSPyBS, Abg. Mayra Notario, representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – MSPyBS, Econ. Oscar Cáceres, representante del Instituto Nacional de Salud.- MSPyBS.-

Que, del mencionado Informe de reevaluación se desprende: "*13.- CONCLUSIÓN: habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle: (Sic).*

Que, seguidamente el comité de evaluación del presente llamado, expone el cuadro de adjudicación a efectuarse conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Numero de ítems	Precio Total (I.V.A. incluido)
SERIGRAF S.R.L.	1.-	Gs. 25.671.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		Gs. 25.671.000

Guaraníes: veinte y cinco millones, seiscientos setenta y un mil.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a

Dr. Alcides Velázquez Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Enriquez Amino - Jefe
D.C.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V. / Abog. Elías Rodriguez
Mat. 20.660

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2062

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019.- "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALID".- PLURIANUAL.- ID N° 350.510.-
29 de noviembre de 2019.
Hoja 2 de 3.

suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución Adjudicando la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019.- "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD".- PLURIANUAL.- ID N° 350.510.-, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 1136/2019, de fecha 22 de noviembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme al artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019.- "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD".- PLURIANUAL.- ID N° 350.510, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	Numero de ítems	Precio Total (I.V.A. incluido)
SERIGRAF S.R.L.	1.-	Gs. 25.671.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		Gs. 25.671.000

Guaraníes: veinte y cinco millones, seiscientos setenta y un mil.-

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Patricia Saquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V. / E.R.
Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2062

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019.- "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALID".- PLURIANUAL.- ID Nº 350.510.-

29 de noviembre de 2019.

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de reevaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3º Disponer que el Instituto Nacional de Salud, sea el encargado de la administración del Contrato con la firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4º Establecer que el Contrato sea suscripto, conforme lo establece la Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14/02/2019 en su Artículo 15, por el titular del Instituto Nacional de Salud.-

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2020.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 29 NOV. 2019 HORA: 09:38
Nº 27926/18 FIRMA:

Eduardo Aquino - Jefe
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V. / E.R. Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL